



MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA
Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.



DICTAMEN TECNICO No 13/2025

DR. RAUL PEÑA, 19 DE AGOSTO DEL 2025

A: UOC Convocante: Nelson Ocampos Benítez - RESPONSABLE UOC

Área requirente: SECRETARIO GENERAL

Funcionario responsable: Lic. Miguel Ovidio Fernández

Dependencia y cargo que desempeña: secretario general y jefe de obras.

Antecedentes

Referencia: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2025 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO DE DR. RAÚL PEÑA.", ID. NO 469732"

1. Sustento documental:

El Art. 25, primer apartado de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS preceptúa: "Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades".

El Art. 40° del Decreto N° 2264/2024 "Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS reza: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes".

La Resolución DNCP N° 230/2025 dispone: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación "Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó...."

**Por lo expuesto. En mi carácter de SECRETARIO GENERAL de la
Municipalidad de Dr. Raúl Peña, como responsable requirente, formulo cuanto
sigue:**

Que, como secretario, solicito realizar el proceso CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO DE DR. RAÚL PEÑA. y no ha encontrado ninguna exigencia muy limitada en las especificaciones técnicas. –

La finalidad del mismo es facilitar el tránsito vehicular y peatonal a los pobladores de la zona, especialmente a los pequeños productores de esta forma se mejorará la entrada principal de la comunidad y ofrecer mayor comodidad y camino de todo tiempo a la ciudadanía el mismo evitaría la intrasitabilidad en días de mucha lluvia para los que a diario utilizan ese trayecto muy importante. -



Nelson D. Ocampos
U.O.C
2021-2025
Miguel O. Fernández
Secretario General
2021-2025





MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

JUSTIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas fueron elaborado conforme a la zona de las obras, como los tipos de materiales a ser utilizados tales como tipo de Piedra, ripido, el método de construcción, los materiales de relleno, así como el tratamiento superficial, replanteo y marcación, esto a fin de garantizar la durabilidad y resistencia de la obra, el mantenimiento de la misma una vez terminada, la estética, la sostenibilidad y el costo efectividad para llevar adelante dicho proyecto.

Las EETT de la obra Construcción de enripiado fueron realizadas en base a las necesidades y características técnicas que son demandadas por la administración Municipal para el logro de los objetivos y las metas institucionales. –

Conclusión

En conclusión, las especificaciones técnicas seleccionadas para la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO DE DR. RAÚL PEÑA, son las más adecuada dado que ha sido elaborada en base a las necesidades reales de la zona de las obras, así como al tipo de material existente en la comunidad. Estas consideraciones garantizan que esta obra de mejoramiento cumplirá con los requisitos de funcionalidad, estética, y durabilidad a largo plazo, al tiempo que se adhieren a los principios de sostenibilidad y eficiencia de costos.


Es mi dictamen.




Lic. Miguel Ovidio Fernández
Secretario General

responsable del área requirente




Nelson Ocampos Benitez
RESPONSABLE UOC